

Diario de Mallorca

La Almudaina - Correo de Mallorca | www.diariodemallorca.es

Este diario utiliza
papel reciclado
al 80,5%



EL TIEMPO HOY
PÁGINA 68



PRECIO
2,20 EUROS



ENTREVISTA **8 Y 9**

Llorenç Salvà

Abogado penalista del Bufete Buades

“La infanta tiene un escenario complicado porque el delito fiscal está penado con prisión”

NACIONAL **34 Y 35**

Pablo Iglesias asume el control de Podemos

Asegura que su partido será la escoba de la corrupción



ÍNDICE

Mallorca	2	Internacional	37
Diario de Palma	14	Economía	40
Part forana	20	Deportes	42
Sucesos	27	Sociedad y Cultura	60
Opinión	30	Sorteos	66
Nacional	34	Televisión	69

Año LXI | Número 20.770 | Director **Pedro Pablo Alonso** | Calle Puerto Rico Nº15. 07006. Palma de Mallorca | ☎ 971 17 03 00

DOMINGO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2014

Los clubes náuticos de Balears denuncian que la burocracia frena inversiones millonarias

► Piden que las Administraciones se vean obligadas a cumplir con unos plazos estrictos al tramitar proyectos

■ La asociación de clubes náuticos de Balears critica el bloqueo de algunos proyectos de reforma de estas instalaciones a causa de los retrasos que generan las Administraciones a la hora de tramitarlos,

y en su caso señala que el principal problema parte del propio Govern. Los empresarios aseguran que se preparan inversiones que se pueden mover entre los 200 y los 300 millones de euros. **2 y 3**

La candidatura de Biel Barceló al Govern por Més logra un 91% de respaldo

► MIQUEL ENSENYAT LIDERARÁ LA LISTA DEL CONSELL Y ANTONI NOGUERA LA DE PALMA

■ La coalición econacionalista de izquierdas celebró unas primarias abiertas en las que participaron más de 5.200 afiliados y simpatizantes. El resto de candidatos de las listas se darán a conocer hoy. **4**

D Deportes

Un punto entre patadas



Mallorca **1**

Alcorcón **1**

Kasim se anticipa a Rubén Sanz, uno de los jugadores del Alcorcón que fue expulsado.

GUILLEM BOSCH

► El Alcorcón frena la racha de victorias del Mallorca en un partido con tres expulsados **42 a 47**

REPORTAJES

RELIGIÓN

La Iglesia de la isla analiza su futuro

► 700 PERSONAS SE REÚNEN EN EL CONGRESO DE LA EVANGELIZACIÓN **6**

MEDIO AMBIENTE

Procesionaria, fumigaciones con polémica

► GOVERN Y ECOLOGISTAS DISCREPAN DE LOS EFECTOS DEL TRATAMIENTO **12 y 13**

‘INTERSTELLAR’ A DEBATE

Ciencia en las estrellas del cine

► CONTROVERSIAS POR LA MANERA REALISTA EN LA QUE LA PELÍCULA TRATA LOS MISTERIOS DEL COSMOS **62**



EDITORIAL **30**

Grietas crecientes en el teórico paraíso

EUROCOPA 2016

España recupera su mejor juego y golea a Bielorrusia

► ISCO, BUSQUETS Y PEDRO, AUTORES DE LOS TANTOS EN EL 3-0 FINAL **48**

HOY CON **Diario de Mallorca**

magazine



Diario de Mallorca le ofrece el curso definitivo para aprender inglés **“Are you ready?”**

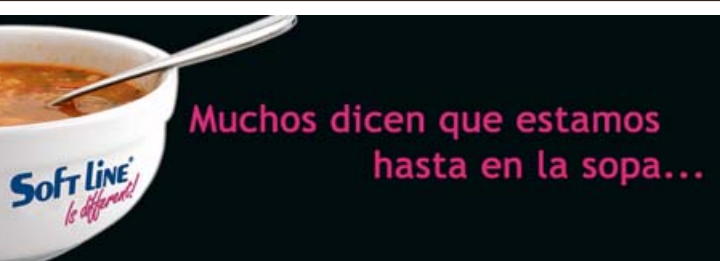


Vaughan La mejor forma de aprender inglés

con **Diario de Mallorca** **Cocinas y Cocineros EN MALLORCA**



BancaMarch



Muchos dicen que estamos hasta en la sopa...

LLORENÇ SALVÀ

ABOGADO PENALISTA

Abogado penalista del Bufete Buades y profesor asociado de la Universitat de les Illes Balears, ha estado presente en los principales casos de corrupción en las islas como defensor de implicados. Convencido de que la infanta Cristina se sentará en el banquillo de los acusados, considera que el actual Código Penal es suficiente para luchar contra la corrupción y que incluso en ocasiones se utiliza en exceso esta vía

“La infanta tiene un escenario complicado porque el delito fiscal está penado con prisión”



Llorenç Salvà posa para esta entrevista en el Bufete Buades, en el que ejerce como abogado penalista.

Virginia Eza
PALMA



FOTOS DE B. RAMON

■ —A los penalistas no les afecta la crisis. Se han convertido en abogados estrella.

—Lo cierto es que es uno de los departamentos de todos los despachos de abogacía en los que por suerte, o por desgracia para la sociedad, según se mire, está muy de actualidad. Más que abogados estrella, lo que creo que pasa es que el Código Penal hace ya bastante tiempo que ha dejado de ser lo que debería. Debería ser la última jurisdicción para actuar. No soy muy partidario del derecho penal como herramienta de resolución de determinados conflictos.

—Ha estado presente como abogado defensor de implicados en casos muy conocidos, como el Palma Arena, la operación Maquillaje o, fuera del ámbito de la corrupción política, el de la mafia rusa... ¿Hay alguno en el que hubiera preferido no trabajar?

—No. Todo el mundo tiene derecho a la defensa y ese es un derecho esencial en cualquier Estado democrático.

—¿La infanta Cristina llegará a sentarse en el banquillo?

—Tal y como han ocurrido los acontecimientos en este procedimiento, no me atrevería a decir qué tipo de respuesta judicial puede haber por parte del juzgado de instrucción, pero sí que es cierto que leyendo la última resolución de la Audiencia Provincial, que además es una resolución tremendamente rigurosa e independiente, todo hace pensar que sí se abrirá juicio oral contra la infanta. Lo que ocurre es que en este procedimiento han pasado muchas cosas conceptualmente posibles dentro del procedimiento penal pero totalmente inusuales.

—¿Por ejemplo?

—Por ejemplo la actuación de la propia Fiscalía. Si el fiscal tiene claro que no tiene que acusar, que algo no es delito, está en la obligación de decirlo porque una de sus funciones es la protección del principio de legalidad. Eso la sociedad lo tiene que entender. Lo que ocurre es que la mecánica ordinaria de un procedimiento penal es mucho menos garantista de lo que hemos estado viendo con este caso. Es mucho más burocrática y todo se deja prácticamente para el final, para el día del juicio. Entiendo que en un tema en el que todo el foco mediático y judicial está pendiente, se trate de ser lo más cauteloso y riguroso posible.

—¿Discrepa de las críticas de la Audiencia a la actuación del fiscal Horrach?

—En un momento determinado, la Audiencia discute la legitimidad del ministerio fiscal de realizar un recurso de apelación ante una resolución que finaliza la fase de investigación. Eso me parece muy interesante. Técnicamente, la Audiencia Provincial tiene razón, porque si el juzgado de instrucción considera que hay unos indicios racionales de criminalidad, entiendo que el fiscal lo que debe hacer es respetar esa resolución y después decidir si él acusa o no. Si un juzgado de instrucción ve indicios de delito, el fiscal quizá no está legitimado para recurrir. Dicho esto, se puede estar más o menos de acuerdo con las

partes judiciales que han participado en este procedimiento, esencialmente el juez instructor, los magistrados de la Audiencia Provincial y el ministerio público, pero bajo mi punto de vista todos han actuado con una independencia que creo que es de destacar.

—¿Cree que el fiscal Pedro Horrach no ha recibido presiones?

—No sé si ha habido o no presión, pero estoy seguro de que todos han actuado con independencia. Las resoluciones lo demuestran. Creo sinceramente que la dependencia jerárquica del ministerio fiscal materialmente no es tal. No creo que haya ningún fiscal que aceptara no investigar un procedimiento sabiendo que los hechos pueden ser delictivos, porque el principio de legalidad está por encima de ningún otro. La dependencia jerárquica, desde el punto de vista material, no es tan grande como la gente imagina a veces. Conociendo a Horrach, creo que ha actuado con plena independencia.

—¿Si usted fuera el abogado defensor de la infanta se sentiría tranquilo porque se ha librado de la acusación de blanqueo de capitales?

—El delito fiscal está penado en España con penas de prisión, asociadas a una importante multa económica. Si se le acusa de delito fiscal no es ninguna tontería. Puede hacer luego pactos de conformidad o que se le aplique algún atenuante por reparación del daño, pero cualquier pena, por mínima que sea, es relevante y preocupante, más en estos casos que trascienden socialmente. El escenario es complicado para la infanta, tanto por la penalidad como por lo que puede acarrear mediática y socialmente.

—En las investigaciones por corrupción en Baleares se ha utilizado de manera habitual la figura del arrepentido.

—Es una de las cosas de las que más me quejo, en el sentido de la valoración probatoria que se hace de la declaración de un imputado en un procedimiento. Se ha convertido en una diligencia de investigación esencial por parte de la Fiscalía. En mi opinión no debería ser así. Evidentemente debe existir la figura del arrepentido, pero su declaración debería analizarse en términos muy concretos y corroborar los datos que da ese arrepentido con datos objetivos que puedan obrar en la causa. El otro día estuve en unas conferencias que organizó el Colegio de Abogados y estuvo presente un magistrado del Tribunal Supremo, José Manuel Maza, que decía que estaba de acuerdo más en el propio principio de oportunidad que en el principio de legalidad. Apoyaba más el principio de oportunidad, que significa la utilización de la figura del arrepentido y la negociación con los distintos acusados para limitar el juicio oral a las tres o cuatro personas. E incluso dar la posibilidad al fiscal de decir a alguien que si ayuda en el procedimiento, no le acusará, a pesar de que haya indicios de delito.

—¿Eso está ocurriendo?

—A pesar de que existe el principio de legalidad, en los diferentes casos de corrupción se ha tendido a eso. Pero que te lo diga un magistrado del Supremo... La verdad es que me fui a casa desilusionado. Es cierto que en temas de corrupción es un arma muy potente. Sinceramente creo que

“Se ha creado un clima de miedo ante un proceso por corrupción que hace que lo fácil sea admitir los hechos”

“Conociendo al fiscal Pedro Horrach, creo que en el caso de la infanta ha actuado con total independencia”

“Tipificar en el Código Penal el delito de financiación ilegal de partidos no es la solución contra la corrupción”

la Fiscalía, en cuanto a la investigación, lo ha hecho muy bien y lo tengo que reconocer. El propio órgano jurisdiccional les ha dado la razón. Se ha creado el clima necesario de miedo ante un procedimiento penal que hace que afrontarlo sea tremendamente desagradable y que vayan a lo fácil, que es el reconocimiento de hechos.

—¿A Jaume Matas se le ha dado el tercer grado para salir de la cárcel muy pronto?

—Cuando uno entra en prisión con una condena de nueve meses, la clasificación del tercer grado en mi opinión es correcta.

—¿Si fuera su abogado, le hubiera aconsejado las declaraciones a la salida de la cárcel diciendo que le acusarán de temas más graves?

—El panorama judicial al que se enfrenta entrará de pieza en pieza y todo apunta a que se le acusará por delitos más graves. De hecho en el procedimiento por el que ingresó en prisión se le condenó por delitos más graves y el Supremo rebajó la pena eliminando varios. La reacción del señor Matas dando esa entrevista es humana. Como abogado, hay clientes a los que puedes aconsejar determinada actitud ante el propio procedimiento y ante los medios de comunicación. En este caso, por las propias características del cliente, creo que es difícil. No digo que vaya por libre, pero a veces puede decir cosas que creo que no le benefician.

—El estallido de casos de corrupción se ha convertido en una constante en toda España ¿A qué cree que se debe?

—En mi opinión se debe a que la sociedad demandaba de una vez por todas que se hicieran procedimientos de investigación y que sirvan de toque de atención a quienes administran o en el futuro administrarán bienes públicos. También creo que se ha debido a la creación de una Fiscalía Anticorrupción específica.

—¿Es suficiente la actual legislación para luchar contra estos casos?

—Bajo mi punto de vista, el Código Penal es más que suficiente. De hecho, creo que está totalmente exacerbado, no solo por la penalidad asociada a los tipos delictivos sino por la creación de tipos delictivos que en mi opinión no tendrían que superar la esfera del derecho administrativo. Por ejemplo, algún delito contra la administración pública, delitos asociados al impago de pensiones y otros. No creo que el derecho penal sea la solución a todos estos problemas. Pero sí que es cierto que desde el punto de vista procesal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se utiliza, que es de 1882 y ha sido completamente parcheada, no ayuda en absoluto a afrontar los procedimientos con garantías.

—Precisamente el ministro Rafael Catalá habló esta semana de la posible reforma de esta Ley para agilizar los macroprocesos. ¿Sería una solución?

—Cada Gobierno y ministro de Justicia lo primero que hacen en su programa electoral y cuando llegan es decir que van a modificar el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estoy cansado de estudiar y analizar proyectos. Siempre estamos con reformas que luego no llegan a ningún lado.

—El Gobierno aprobó hace un año el proyecto de reforma del Código Penal y desde entonces está en el Congreso paralizado. Esta reforma estaba muy vinculada a medidas de regeneración democrática, como la posibilidad de sanciones penales a los partidos por financiación ilegal. ¿Es la solución?



Llorenç Salvà es escéptico ante las promesas de los partidos de adoptar medidas contra la corrupción.

—También se reforzaba el tema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, que es muy importante. Procesalmente el cambio más importante era dar el poder de la investigación al ministerio fiscal, siempre controlado por un juez de garantías. Yo creo que tipificar el delito de financiación ilegal de partidos no es la solución para la corrupción. Exacerbar el Derecho Penal no es la solución. Lo que debería hacerse es poner controles preventivos mucho más potentes de los que hay. Lo cierto es que eso de que todos los partidos de pronto

digan que ahora van a adoptar medidas, no sé que decirle. Es más, por ejemplo eso de que se diga que cuando alguien es imputado debe abandonar la política creo que supone no respetar la presunción de inocencia.

—¿Y limitar el número de aforados?

—Si yo tuviera que hacer frente a un procedimiento penal preferiría no ser aforado. Al menos desde el punto de vista de recursos, no supone ningún privilegio. Que se quiera modificar el aforamiento para restringirlo me parece adecuado, pero no porque su-

ponga eliminar un privilegio, sino porque desde el punto de vista del proceso es más viable que no deba ir trasladándose la causa de un tribunal a otro a medida que un aforado lo vaya decidiendo.

—¿Qué opina sobre cómo se está utilizando la figura del indulto?

—Creo que debería revisarse y que hubiera un control más jurisdiccional del propio indulto, que se limitara más a situaciones de justicia material. Eso sí, le puedo garantizar que no es una buena época para que te den un indulto.

—¿La Ley de Seguridad Ciudadana es realmente como se la denomina una ‘ley mordaza’ contra la protesta social?

—Hay sanciones administrativas en esta Ley que son tremendamente gravosas y sin las garantías que podría tener un procedimiento penal a la hora de aplicarlas. Bajo mi punto de vista, es una ley innecesaria y que como muchas se han hecho a toque de telediario.

—¿El 9N puede tener consecuencias penales?

—Creo que puede tenerlas, si nos ponemos muy estrictos con el Derecho Penal, tanto por parte de los dirigentes del Gobierno catalán como del Gobierno español, ya sea por desobediencia a la autoridad o por no perseguir determinados delitos. Ahora bien, creo que criminalizar esta situación sería un error tremendo. Utilizar el Código Penal para estas situaciones es desvirtuar para lo que esta pensado.

—¿Cual es el caso que más le ha costado llevar?

—Cualquier caso al final tiene una implicación profesional, pero le puedo garantizar que, más que los grandes casos de corrupción, uno de los casos con los que peor lo he pasado y que no ha tenido ninguna trascendencia pública fue en un juzgado de menores, con un tema de supuesto bullying que al final no fue tal. Lo cierto es que yo cada vez que veo entrar a un menor en un juzgado se me ponen los pelos de punta.

Audi, en su máxima expresión

A la vanguardia de la técnica

Nuevo Audi Center Palma, más de 4.000 m² de innovación.

Un nuevo espacio de diseño vanguardista, con la tecnología más avanzada vuelven a compartir un mismo lugar. De esta manera, podemos ofrecerle en el mismo espacio la máxima innovación y excelencia. La última tecnología da forma a nuevas experiencias en toda la gama de servicios exclusivos Audi (venta, posventa y Audi Selection: plus). Venga y descubra nuevas emociones.

Audi Center Palma
 Camí Vell de Bunyola, 19
 Polígono Son Castelló
 Tel. 971 012 000
www.audicenterpalma.es

/AudiCenterPalma
 @AudiCenterPalma